

Gobierno de Córdoba



Ministerio de Justicia
Y
Derechos Humanos

CÓRDOBA, 27 MAYO 2019

Y VISTO: La necesidad de adecuar los procedimientos en los trámites del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Y CONSIDERANDO:

Que en la continuidad del proceso de simplificación de trámites, promoción de nuevas tecnologías y adaptación de procedimientos vigentes, corresponde complementar el mecanismo para la expedición de constancias de las inscripciones conforme el sistema de Registro Civil Digital dispuesto por Resolución N° 001 de fecha 22 de febrero de 2019 de esta Secretaría.

Que las distintas oficinas de Registro Civil de la Provincia podrán expedir copias de actas digitalizadas en el marco del Registro Civil Digital, las que serán debidamente certificadas por el Oficial Público interviniente. En el caso que se soliciten copias de actas de distinta localidad u oficina de Registro Civil ubicado en la Provincia, las mismas podrán ser entregadas y deberán ser certificadas por el oficial público interviniente para su correspondiente entrega al ciudadano

Por ello, a mérito de lo manifestado y en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución de la Provincia, la Ley N° 4992 y el art. 25 del Decreto N° 1791/2015 ratificado por Ley N° 10.337,

LA SECRETARIA DE JUSTICIA

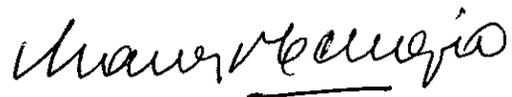
RESUELVE:

Artículo 1: AUTORIZAR a los distintos Registros Civiles de la Provincia a expedir constancias de las inscripciones registradas y digitalizadas en la localidad u oficina donde fueran solicitadas en el marco del "Registro Civil Digital" , las que deberán estar debidamente suscriptas por el Oficial Público interviniente con su respectivo sello personal aclaratorio como asimismo el de la oficina interviniente, Se acompaña como Anexo de la presente el texto que deberá ser utilizado para certificar la copia del asiento registral que se expide.

Artículo 2: PROTOCOLICесе, comuníquese a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas y por su intermedio a las distintas oficinas autorizadas, archívese.

RESOLUCIÓN

N° **004**



Ab. LAURA M. ECHENIQUE
SECRETARIA DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y D.D.H.H.

Gobierno de Córdoba



Ministerio de Justicia
Y
Derechos Humanos

ANEXO ÚNICO A LA RESOLUCIÓN Nº

004

ANEXO

**REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

CERTIFICO que el presente documento es copia fiel de las constancias obrantes en el REGISTRO CIVIL DIGITAL de la plataforma del Ciudadano Digital (Decreto 1280 /2014), bajo el Folio..... Tomo Serie.....Año.....

Lugar _____ Fecha _____

SELLOS

Ab. LAURA M. ECKENIQUE
SECRETARIA DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y D.D.H.H.

